



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 20 de enero de 2026

VISTO: La Nota N° 04/2026 de fecha 20 de enero de 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5189/2014 “*QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”.

Que, la Ley N° 5282/2014 “*DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*”.

Que, la Ley N° 7389/2024, “*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, establece en el Artículo 2°.- **Órgano Rector.** *El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...*”.

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1°.- “...Art. 4°.- *Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*”.

Que, la Resolución JGM N° 132026 de fecha 19 de enero de 2026, “*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual forma parte del Anexo de la presente Resolución.





*Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura*

RESOLUCIÓN JGM N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

-2-

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad de Transparencia y Anticorrupción**

Asunción, 20 de enero de 2026

NOTA N° : 04/2026.
OBJETO : Elevar Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
AL : Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República
GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, con el objeto de elevar el **PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (PRCC)**, para el Ejercicio Fiscal 2026.



CESAR HOMERO AGUILAR ARZAMENDIA
My JM – Responsable de la UTA del GABIMIL



Gabinete
Militar

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **TETÁ
PARAGUÁI**



PLAN ANUAL DE RENDICION

DE CUENTAS AL CIUDADANO

2026



Gabinete
Militar

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

TETÁ
PARAGUÁI

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. PREPARACIÓN INSTITUCIONAL
4. ESTRATEGIAS
5. MEDIOS DE DIFUSIÓN
6. GRUPOS DE INTERES
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO



1. INTRODUCCIÓN

El Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a través del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, ha elaborado el Plan de Rendición de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2026. Este documento constituye una de las herramientas implementadas para transparentar las gestiones institucionales y la utilización de los recursos públicos que le son asignados para el cumplimiento de su misión.

En la misma, se consignan una serie de actividades previstas para brindar a los ciudadanos informaciones detalladas sobre las diversas gestiones que lleva a cabo la institución y, en particular, rendir cuentas sobre la utilización de los recursos.

De esta manera, la ciudadanía puede tener acceso a aquellas informaciones que le permitan participar activamente en el control y monitoreo de la institución.

El presente Plan es la meta para las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano y se rige por las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2991/2019 *“POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACION OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”*.

2. OBJETIVOS

Establecer y coordinar las acciones que contribuyan, fomenten y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, promoviendo el diálogo y el involucramiento del ciudadano en el control de las actividades, y asegurar que las gestiones desarrolladas por el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el cumplimiento de su misión, sean transparentes y efectivas, con el fin de satisfacer las expectativas y la confianza de la ciudadanía.

Facilitar el control de las actividades y administración de los recursos de la institución, poniendo a disposición de la ciudadanía información veraz y actualizada, a través de diferentes canales de comunicación.

Disponer las estrategias adecuadas que garanticen la transparencia en el manejo de las informaciones sobre las actividades y gestiones de la institución, sin que esto implique un riesgo para el cumplimiento de su misión.

Establecer canales adecuados y transparentes para la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de la institución y sus implicancias.

3. PREPARACIÓN INSTITUCIONAL

En concordancia con las disposiciones establecidas en el *“MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”*, aprobado por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, mediante la Resolución JGM N° 13/2026 de fecha 19 de enero de 2026, dispuso la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) integrado por los siguientes:

1. Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Unidad Impulsora)
2. Dirección General de Administración y Finanzas
3. Dirección General de Seguridad
4. Auditoría Interna Institucional



5. Dirección General de información
6. Coordinación MECIP
7. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
8. Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones

En relación con la responsabilidad por impulsar y coordinar las acciones necesarias para realizar la rendición de cuentas según los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha sido designada como la dependencia responsable.

4. ESTRATEGIAS

Considerando la naturaleza de la misión institucional y sus correspondientes implicancias, el Gabinete Militar de la Presidencia de la República propiciará espacios que faciliten la interacción y el contacto directo con los grupos de interés que ha identificado enfocándose particularmente en rendir cuentas sobre la administración de los recursos financieros y la utilización de los bienes y servicios adquiridos y/o contratados para el cumplimiento de sus funciones.

Mediante intercambio de información y el diálogo abierto, se buscará mejorar en forma continua la gestión, con el objetivo de brindar la máxima transparencia y fortalecer la imagen de la institución.

5. MEDIOS DE DIFUSIÓN

El Gabinete Militar de la Presidencia de la República pondrá en práctica una estrategia integral de comunicación para dar a conocer sus funciones y las actividades que desarrolla, como así también satisfacer los requerimientos de información por parte de los grupos de interés, previamente identificados, y de la ciudadanía en general.

1. Página Web de la institución (www.gabimil.mil.py)
2. Redes Sociales (Facebook, "X" e Instagram)

6. GRUPOS DE INTERES

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Gabinete Militar ha definido como grupo de interés al Presidente de la República y miembros de su Gabinete que desempeñan sus funciones en el Palacio de Gobierno, Organismos de Control del Estado y a la ciudadanía en general.

La definición de los grupos de interés está sujeta a revisión y priorización, según directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el Ejercicio Fiscal 2026, han sido determinadas relacionando las exigencias de máxima transparencia con la necesidad de seguridad, propias de la naturaleza de la misión desempeñada por la institución: Administración de Recursos Financieros, Administración de Bienes y Servicios, Capacitación y formación del personal.





7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

ACTIVIDAD	ACCIONES	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
Actividades Iniciadoras	Conformación del Comité de Rendición de Cuentas y de Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	X											
	Socialización de las Resoluciones del Comité de Rendición de Cuentas y de Unidad de Transparencia y Anticorrupción.		X										
	Socialización del Informe Final 2025.		X										
Actividades Estratégicas	Primera Reunión del Comité de Rendición de Cuentas.			X									
	Identificación de Áreas misionales y programáticas priorizadas para la Rendición de Cuentas al Ciudadano.			X									
	Identificación y análisis de los Indicadores Misionales de Rendición de Cuentas al Ciudadano.			X									
	Actualización de Metas y Objetivos de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.			X									
	Elaboración y aprobación del Plan y Cronograma de actividades.				X								
	Socialización del Plan y Cronograma de actividades.					X							
Informes Parciales y Final	Recabar Datos e Informes de las diferentes áreas.							X					
	Consolidación y publicación en el sitio Web Institucional.							X					
	Remitir a la Contraloría General de la República.							X					
	Socialización del Informe.							X					
Memoria Anual	Aprobación por la Máxima Autoridad Institucional y publicación.												X
	Socialización interna y externa.												X
Matriz de Indicadores	Aprobación por la Máxima Autoridad Institucional y publicación.												X
	Socialización interna y externa.												X

